



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000042

CARGO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397 - 2009 - MDY

Yura, 20 de noviembre de 2009

### VISTO:

El Informe N° 002-2009-NVULM/MDY-RAM con número de registro 6607 presentado por la Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquin, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra "NIVELACIÓN DE CALLES UPIS LOS MILAGROS MARGEN IZQUIERDO CIUDAD DE DIOS", y:

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "NIVELACIÓN DE CALLES UPIS LOS MILAGROS MARGEN IZQUIERDO CIUDAD DE DIOS";

Que, mediante Informe N° 002-2009-NVULM/MDY-RAM con número de registro 6607 presentado por la Residente de Obra Ing. Ruth Anculle Marroquin solicita Caja Chica por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 2270 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 203-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, señala que si existe disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 0027, Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Proveído N° 3294-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea la Cont. *Gilda Araujo Armendáriz*;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009, por lo que esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000043

RESUELVE:

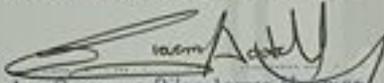
*Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "NIVELACIÓN DE CALLES UPIS LOS MILAGROS MARGEN IZQUIERDO CIUDAD DE DIOS", fijándose su Monto Máximo en S/. 500.00 (Quinientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en electivo en S/. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).*

*Artículo 2°.- Designar a la Cont. GILDA ARAUJO ARMENDÁRIZ como encargada del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.*

*Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.*

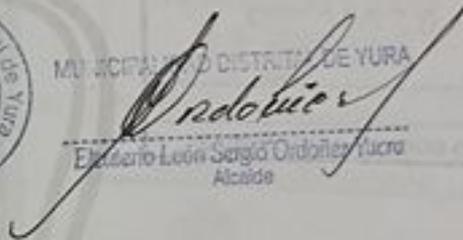
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

  
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamani  
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Yura

  
Elizardo León Sergio Ordóñez  
Alcalde